



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 440 Fecha: 08 NOV. 2024

## Resolución Gerencial General Regional N° 308 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 NOV. 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 000202, de fecha 10 de julio de 2023, emitida por el Gobernador Regional del Callao; la Resolución Gerencial General Regional N° 301-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitida por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 001880-2024-GRC/GGR, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 002288-2024-GRC/ORH, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;



Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto: *"(...) establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función"*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual en su artículo 2° respecto a las responsabilidades establece: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos (...)"*;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000202, de fecha 10 de julio de 2023, se resuelve: *"(...) ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora CAROLINA ANNETT SERRANO BONIFAZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao. (...)"*;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 301-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2023, se resuelve: *"(...) ARTÍCULO SEGUNDO.-"*

**DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **ALEX PABLO FLORES DELGADO**, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao. (...);

Que, mediante el Memorando N° 001880-2024-GRC/GGR, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de la señora **CAROLINA ANNETT SERRANO BONIFAZ** para el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita su evaluación; a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 002288-2024-GRC/ORH, de fecha 07 de noviembre de 2024, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de la profesional **CAROLINA ANNETT SERRANO BONIFAZ** para su designación en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao, donde concluye: "3.1. (...) la profesional **Carolina Annett Serrano Bonifaz CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación de la profesional. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación de la profesional Carolina Annett Serrano Bonifaz en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. 3.3. Asimismo, señalar que se deberá dar por concluida la designación de la profesional propuesta efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000202, de fecha 10 de julio de 2023. 3.4. Por último, informar que se deberá dar por concluida la designación del profesional que ocupa el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 301-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2023.";**

Que, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, la siguiente facultad y atribución: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del señor **ALEX PABLO FLORES DELGADO**, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico** del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 301-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la señora **CAROLINA ANNETT SERRANO BONIFAZ**, en el cargo de **Jefe de Oficina de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000202, de fecha 10 de julio de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a la señora **CAROLINA ANNETT SERRANO BONIFAZ**, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico** del Gobierno Regional del Callao, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
LIC. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Req.:... 478... Fecha: 08 NOV. 2024

... ..  
... ..  
... ..